

mido, es un sentimiento de constricción de la laringe y de amenaza de asfixia que lo despierta instantáneamente.

3.^a El mismo efecto tiene en los animales adormecidos por el opio (perro.)

Tres años pasaron, como se ve, para que otros experimentos hechos por el mismo autor de las anteriores conclusiones, vinieran, según él, á modificarlas completamente. ¿Cuándo tuvo razón Delbeau, en 1870 ó en 1873? esto será lo que nuevos experimentos repetidos por hombres inteligentes, se encargarán de resolver, cuando atendiendo á todas las circunstancias que modifican el problema, se mire la cuestión en su verdadero punto de vista, y no se adopten conclusiones ligeras, que no estén suficientemente apoyadas por la razón y por la recta experimentación.

Por ahora, establezcamos, que no hay pruebas suficientes para hacernos afirmar que el cloroformo puede anestesiar á una persona sana, en estado de sueño natural, sin despertarla; que por el contrario, lo que sabemos de la acción fisiológica de dicho agente, y los hechos conocidos en el día, tanto de experimentación sobre animales, como sobre el hombre en salud, nos hacen adaptar sin vacilar, la conclusión enunciada arriba, y que dice: «En un individuo sano, dormido, las inhalaciones de cloroformo lo despiertan luego, por la acción irritante que sus vapores ejercen sobre las primeras vías aéreas.»

Esperamos que los experimentos que nuestro honorable maestro nos ha prometido repetir, sobre la cuestión que nos ocupa, vendrán á hacernos más firmes en nuestra opinión.

México, Marzo de 1875.

CRONICA MEDICA.

EL SR. D. LAURO M. JIMENEZ, como verán nuestros lectores por el aviso publicado en lugar preferente, ha dejado de existir. Estando ya en prensa la Gaceta, y preparado este número, no nos ha sido posible publicar hoy la Corona fúnebre de nuestro distinguido Presidente, cuyo cadáver fué inhumado ayer, con toda solemnidad, en el panteón de la Villa de Guadalupe; pero la insertaremos en el próximo número.

NECROLOGIA.—En esta Capital murió el día 22 del mes próximo pasado el Sr. D. Antonio Landgrave, que á una larga práctica, pues contaba cuarenta y nueve años de profesorado, reunia excelentes cualidades, que lo hacian apreciable como médico y como buen ciudadano.

El Sr. D. Rafael Jimenez Castro, falleció repentinamente en Guadalajara el día 25 de Marzo último. Fué catedrático de Anatomía, y después de Clínica externa en el Instituto de ciencias del Estado; puesto que desempeñó con general aceptacion, y dando pruebas de sus conocimientos en ese importante y difícil ramo de la medicina.

El Sr. D. José M. Hijar y Haro habia sucumbido un mes ántes, el 25 de Febrero, en la misma ciudad. Fué tambien catedrático del Instituto, desempeñando la cátedra de Patología; era miembro de la Sociedad médica. El órgano de esta Sociedad «La Revista,» publica en su último número los discursos que se pronunciaron en su tumba por los Sres. Flores y Urzúa.

ACADEMIA DE MEDICINA.—Teniendo que nombrar un nuevo socio para la Seccion de Anatomía patológica y Teratología, procedió á verificarlo en su sesion del día 21 del pasado, entre los candidatos que conforme á su reglamento se habian presentado para obtener esta distincion. La Seccion respectiva presentó su dictámen, proponiendo en primer lugar al Sr. D. Fernando Malanco, y en segundo al Sr. D. Miguel Cordeiro, y la Academia obsequió el dictámen de la Seccion, nombrando por mayoría al primero. Los méritos del segundo no fueron desconocidos, y además de haber competido en la votacion, su nombre figurará en primer lugar en la próxima vacante á que se presente.

En la misma sesion se propuso quedase abierta una convocatoria para llenar una vacante en la seccion de Botánica y Zoología, como se verá por el aviso que hoy insertamos.

LA SOCIEDAD FILOIATRICA, acéfala por el fallecimiento de su fundador, acaba de nombrar Presidente para este año al que era su vicepresidente, Dr. Demetrio Mejía. Celebramos cordialmente esta acertada eleccion, y no dudamos que el sucesor de Jimenez, sabrá empuñar diestramente la bandera de union entre la estudiosa juventud médica, y que al continuar la obra del fundador de esta Sociedad, coadyuvará con toda su energía y moderacion para encarrilar de nuevo á esta misma juventud por el recto sendero del deber, que una desgraciada alucinacion ha hecho momentáneamente abandonar.

EL TIFO.—El Consejo Superior de Salubridad, ocupándose de esta terrible enfermedad, y de los medios de combatir su desarrollo, ha propuesto al Gobierno del Distrito las siguientes medidas higiénicas que insertamos por el notorio interés que encierran. Dicen así:

«1.ª El tifo que reina en la actualidad no puede considerarse como una epidemia grave. Es efecto de una constitucion médica que se extiende más allá de la área de la capital. Parece que va decreciendo en vez de aumentar.

«2.ª Conviene que la policía esté al tanto de aquellos lugares donde se repiten varios casos, para cortar en su origen estos focos de infeccion.

«3.ª Convendria excitar de nuevo á los médicos para que den noticia de aquellas casas, en las cuales asistan á dos ó más enfermos de tifo.

«4.ª Hágase obligatorio al registro civil el que dé parte inmediatamente al gobierno del Distrito, cuando asentare dos ó más partidas de defunciones por el tifo, ocurridas en la misma casa.

«5.ª Hágase que los carros de la basura recorran todos los dias la ciudad, y que las basuras procedentes de las casas y barrios infectados, se quemen á extramuros y al Sud-Oeste de la capital.

«6.ª Desde luego, y como medida esencial, se dejará de hacer la limpia de las atarjeas, como hasta aquí se ha hecho, y se procederá con cuadrillas nocturnas, como lo hacen las empresas de los ferrocarriles urbanos, de manera que á la salida del sol estén puestas las tapas y los lodos fuera de la ciudad.

«7.ª Cuando se tuviere noticia de una casa infestada se procederá á hacer todo lo que en el oficio del 15 de Febrero próximo pasado se recomendó al gobierno del Distrito respecto de la casa número 12 de la calle de la Soledad, y que es tambien lo que se ha hecho en las casas de los Remedios, del Sapo 22, del Sapo 23 y 1.ª de las Moscas número 5.

«8.ª Este Consejo nombrará hoy mismo una comision de su seno, para que dicte una instruccion de higiene privada, para que sirva de profilaxia á las familias respecto del tifo reinante.

«9.ª La policía vigilará el aseo de los mercados, para que despues de las horas de comercio, cada vendedor recoja las basuras y suciedades para que los carros de la limpieza los lleven fuera de la ciudad.

«10.ª Se pedirá á los administradores de los hospitales, inclusive el militar, que durante el tiempo en que reine la actual constitucion médica, manden al Consejo una noticia quincenal de los enfermos de tifo

que recibieren, con expresion de los que sanaren y los que sucumbieren.

«11.^a Se ordenará, y la policía hará cumplir estrictamente, el que todas las letrinas y lugares comunes de las casas tengan tapas, recomendándose á las familias no las destapen sino para usarlas.

«12.^a Se hará responsable á las caseras, porteras, etc., de que tengan en perfecto aseo los caños descubiertos de las casas, donde los hubiere, y sobre todo, de las casas de vecindad; estando en obligacion de lavarlos por lo ménos una vez al día, arrojando en ellos suficiente agua y barriéndolos en seguida.»

Estas reglas han sido mandadas cumplir por el mismo gobierno, á las autoridades respectivas, dentro de la órbita de sus facultades, y el Ayuntamiento de México, con fecha 28 de Abril, las ha aceptado en su mayor parte, castigando con multas de uno á cinco pesos á las personas que las infrinjan. Los médicos quedan, pues, obligados á dar noticia al Ayuntamiento de aquellas casas en que asistan á dos ó más enfermos de tifo.

No nos permitiremos hacer objeciones á las disposiciones propuestas por el Consejo Superior de Salubridad, pero dudamos que la materia se haya estudiado con la debida circunspeccion, y que se haya fijado definitivamente la causa del tifo, para creer que con lo propuesto se consiga el objeto que todos deseamos. En cuanto á la obligacion impuesta á los médicos de dirigirse al Ayuntamiento, además de ser onerosa, puesto que á esta Corporacion no se dirige uno sin haber ántes satisfecho la contribucion de cincuenta centavos, creemos que no llenará su objeto, por los trámites á que están sujetas las comunicaciones que á él se dirigen; hubiera sido más conveniente el que la noticia se dirigiera desde luego á la autoridad que debe poner el remedio inmediato. ¿Cuál es la autoridad y cuál el remedio? preguntas son estas que deseáramos ver satisfechas por los iniciadores de la idea.
